

Resolución UCA/R08VINT/2024 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Cádiz de 10 de octubre de 2024, por la que se resuelven de manera definitiva las solicitudes de ayudas de estancias breves (1 a 3 meses) en la Universidad de Cádiz para profesores, investigadores y personal técnico, de gestión y de administración y servicios universitarios ucranianos en situación de protección internacional en España

Por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz **UCA/R165REC/2024**, se hizo pública, dentro del Plan de Acción Universidad-Refugio, la convocatoria de ayudas de estancias breves (de 1 a 3 meses) en la Universidad de Cádiz para profesores, investigadores y personal técnico, de gestión y de administración y servicios universitarios ucranianos en situación de protección internacional, a fin de favorecer su integración en la comunidad universitaria española.

Concluido el plazo legal para la presentación de alegaciones y subsanación de documentación y una vez revisadas las correspondientes confirmaciones y alegaciones recibidas tal como se indicaba en la resolución parcial del pasado 25 de octubre, la Comisión de Selección resuelve:

Conceder las siguientes ayudas:

- **Drozdov, Olexandr:** Universidad Internacional de Economía y Humanidades “Académico Stepan Demianchuk” (Rivne).
Fechas de estancia: 14/10/24 – 20/12/2024.
- **Drozdova, Olena:** Universidad Internacional de Economía y Humanidades “Académico Stepan Demianchuk” (Rivne).
Fechas de estancia: 14/10/24 – 20/12/2024.
- **Kriukova, Yelyzaveta:** Universidad Nacional Técnica “Igor Sikorsky” (Kyiv).
Fechas de estancia: 01/11/24 – 20/12/2024.
- **Ostapenko, Olena:** Universidad Nacional de Economía “Simon Kuznets” de Járkiv.
Fechas de estancia: 14/10/24 – 20/12/2024.
- **Sosnina, Tetyana:** Universidad Nacional del Mar Negro “Petro Mohyla” (Mykolaiv).
Fechas de estancia: 14/10/24 – 20/12/2024.

Excluir las siguientes solicitudes:

- **Hilevska, Kateryna:** Solicitud fuera de plazo.
- **Strilets, Viktoriia:** No cumple requisito de protección internacional en España.

Contra la presente resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, en el día de la firma

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UEKYLIE665O7ZQ7XQKT7OIA	Fecha	11/10/2024 12:55:11	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UEKYLIE665O7ZQ7XQKT7OIA	Página	1/2	

Marcela Yasmín Iglesias Onofrio
Vicerrectora de Internacionalización

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UEKYLIE665O7ZQ7XQKT7OIA	Fecha	11/10/2024 12:55:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UEKYLIE665O7ZQ7XQKT7OIA	Página	2/2

